



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

**Reporte semestral del Libro de Gobierno denominado "Control de Registro de Expedientes 2025", bajo el resguardo de la Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones.**

Clave y nombre de la Dependencia:	1113- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (De conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo).
Programa Presupuestario:	0001 - Control, Fiscalización y Transparencia Gubernamental.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C02- Resoluciones Emitidas en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas no graves.
Indicador:	C02.-Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Resueltos
Método de Cálculo:	(Número de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Resueltos/Número de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa sustanciados)*100
Trimestre reportado:	4to Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	<a href="https://sabgob.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/">https://sabgob.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/</a>
Unidad Responsable del Indicador:	3323 - Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones

Datos de las variables reportadas:

Numerador:

Número de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos.

Calendario Numerador		
Octubre	Noviembre	Diciembre
0.000	0.000	30

Denominador

Número de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa sustanciados.

Calendario Numerador		
Octubre	Noviembre	Diciembre
0.000	0.000	251

#### Descripción de resultados

1.- Este indicador tiene como meta anual 50/451 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos, en este semestre se realizaron 35/324 de los 30/251 programados; 2.- El porcentaje de cumplimiento alcanzado es del 90.381%. La variación del numerador de acuerdo a lo programado se debe a que derivado del incremento en el número de expedientes sustanciados, conllevó a un incremento en el número de expedientes resueltos por la Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones, a quien con fundamento en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, le corresponde actuar en los plazos establecidos por el citado numeral, resolviendo 35 expedientes de procedimiento de responsabilidad administrativa, derivado de los 324 expedientes de Procedimiento de Responsabilidad administrativa sustanciados; 3.- En este indicador, se solicitó modificación de 20/200 a 30/251 resoluciones emitidas en el semestre, debido a que un mayor número de procedimientos de responsabilidad administrativa llegó a la etapa de resolución, sin que se advirtiera alguna causal de improcedencia.

Calendario Programado			Meta
Octubre	Noviembre	Diciembre	
0.000	0.000	30	
0.000	0.000	251	11.952%



Calendario Programado			Meta
Octubre	Noviembre	Diciembre	
0.000	0.000	35	10.80%
0.000	0.000	324	

Con fundamento en los artículos 3 fracción II, 32, 33 y 91 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; artículo 54, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como los artículos 111 y 135 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones no puede hacer públicos documentos de carácter confidencial, por lo cual se omite adjuntar evidencia documental (anuarios, bitácoras, fotografías, etc.), que tienen el carácter comprobatorio del logro de la meta.

**ATENTAMENTE**

**Hago constar que la información presentada con motivo de las actividades realizadas por el periodo que se informa, se encuentra bajo resguardo de la Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones a mi cargo.**

Licda. Leticia Oguín Vargas  
Coordinadora General de Sustanciación y Resoluciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.